

Barcelona, a 24 de noviembre de 2016

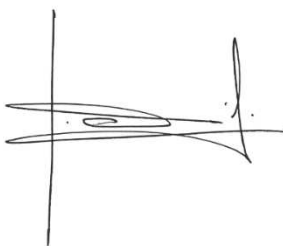
**EXCMO. SR. CONSEJERO/A
DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**

Querido Consejero, Querida Consejera;

En febrero y abril del 2017 se celebrarán unos seminarios sobre el contencioso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). A tal efecto, se abre una convocatoria para recibir solicitudes con la finalidad de seleccionar 9 abogados. Encontrarás anexa la Convocatoria con las informaciones necesarias.

Con objeto de publicitar esta oportunidad de formación entre todos nuestros colegiados es imprescindible que se publique en la página web de tu Colegio para que la difusión sea lo más amplia posible.

Sin otro particular, recibe un abrazo,



Oriol Rusca i Nadal
Jefe de la Delegación ante la Abogacía Europea (CCBE)
Vicepresidente de Relaciones Internacionales

CONVOCATORIA “SEMINARIO PARA ABOGADOS SOBRE EL CONTENCIOSO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA”

INTRODUCCIÓN

La Abogacía Española ha abierto un proceso de selección de abogados/as que quieran participar en un seminario de formación en inglés sobre el procedimiento contencioso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El seminario contará con dos ediciones en 2017, en febrero (días 15 y 16) y en abril (días 26 y 27), y la Abogacía seleccionará a cinco abogados/as para cada una de ellas, ya que participa como socia en el proyecto de formación de abogados en los distintos procedimientos de carácter contenciosos ante el Tribunal General y ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, junto con la Academia de Derecho Europeo (ERA) y la Fundación de los Abogados Europeos (ELF), y financiado por la Comisión Europea, con participación de Abogacías de seis Estados Miembros de la UE.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Esta convocatoria está dirigida a **abogados/as ejercientes, con formación y experiencia profesional en Derecho de la Unión Europea y con conocimiento alto y demostrable de inglés**. Se valorará positivamente conocimiento/uso demostrable del Derecho de la Unión Europea en casos y expedientes, período de ejercicio efectivo, capacidad de dotar a la formación recibida de un efecto multiplicador, conocimiento de otros idiomas y publicaciones jurídicas (en especial sobre Derecho de la UE).

La candidatura puede remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección:

bruselas@abogacia.es

En el asunto del correo electrónico debe indicarse si la solicitud de participación es para el seminario de febrero, el seminario de abril o para ambos (ejemplo de título del asunto: *Seminario TJUE-Abril. Nombre y APELLIDOS*). Los participantes seleccionados solo podrán acudir a uno de los seminarios. Los colegiados que hayan sido seleccionados para los seminarios de 2016 no podrán repetir participación en 2017.

La candidatura debe aportar un *curriculum vitae* y una breve carta de motivación que explique la adecuación de la candidatura a los requisitos de participación, así como: Colegio de adscripción, correo electrónico, teléfono de contacto y número de DNI.

La **fecha límite** de recepción de candidaturas para el **seminario de febrero** finaliza el **8 de enero de 2017**. Se comunicará la decisión a los abogados seleccionados, **a más tardar el 20 de enero de 2017**. La comunicación se realizará por correo electrónico a cada uno de los interesados, incluyendo a aquéllos no seleccionados.

La **fecha límite** para la recepción de candidaturas para el **seminario de abril** acaba el **5 de marzo de 2017**. Se comunicará la **decisión el 17 de marzo de 2017** por correo electrónico a cada uno de los interesados, incluyendo a aquéllos no seleccionados.

Los seminarios no tienen coste de inscripción para los participantes seleccionados que además dispondrán de un máximo de 350€ para gastos de desplazamiento (avión, tren, etc.) además de dos noches de hotel en Tréveris (Alemania) materiales de formación y ciertos gastos de manutención, que estarán financiados por el proyecto.

El objetivo principal del proyecto es garantizar el derecho de acceso a la Justicia en la Unión Europea, sólo posible a través de la representación de abogados y otros profesionales jurídicos conocedores del procedimiento ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y ante el Tribunal General. Cada seminario se estructura en dos días. En el primer día jornada de formación en Tréveris (Alemania) y el segundo día en Luxemburgo con una audiencia ante Tribunal de Justicia de la Unión Europea o el Tribunal General.

CONVOCATORIA “SEMINARIO PARA ABOGADOS SOBRE EL CONTENCIOSO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA”

CRITERIOS PARA REALIZAR SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Se solicita en primer lugar el cumplimiento de tres requisitos que se entienden fundamentales para poder hacer un correcto y provechoso seguimiento del seminario, a saber:

1. Ser abogado ejerciente.
2. Ostentar formación y experiencia profesional en Derecho de la Unión Europea.
3. Poseer conocimiento alto demostrable en inglés.

De esta manera, si no se cumple alguna de las condiciones no se pasa a considerar el resto de criterios. Es necesario por tanto el cumplimiento de las tres¹.

Dada la relevancia de estos tres elementos, se les ha otorgado un valor del 51% sobre el conjunto de las condiciones de acceso al seminario. La valoración de cada uno de los criterios queda como sigue:

1. Ser abogado ejerciente (1%)

Por estar colegiado y además realizar el ejercicio efectivo de la abogacía se atribuye un 1% de la puntuación; en caso de no darse ambas condiciones no se entiende el cumplimiento del requisito.

2. Ostentar formación y experiencia profesional en Derecho de la Unión Europea (30%)

Con un valor de 1/3 cada uno de los títulos sobre el 30% relativo al requisito en cuestión, se toma en consideración (i) estar en posesión de una especialización en Derecho de la Unión Europea o haber realizado un posgrado referente a materia de derecho de la Unión Europea, (ii) tener experiencia o ejercicio profesional vinculada con la Unión Europea, y (iii) estar en posesión de un Doctorado sobre cuestiones relativas al derecho de la Unión.

3. Poseer conocimiento demostrable en inglés (20%)

Es indispensable poseer un nivel de al menos C1 (Certificate of Advanced English) en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (o su equivalencia en el TOEFL de 95 puntos en adelante,

¹ Excepcionalmente, en el caso de ejercicio efectivo de la profesión con materias de la UE, se puntuará la totalidad de los requisitos si se acredita dicho ejercicio por un período de al menos 15 años.

IELTS 7,5, CAE, CPE u otros equivalentes²) o haber cursado un Posgrado en inglés, o haber impartido formación en inglés para efectivamente considerar acreditado el manejo del mencionado idioma. Ello supone un 10% del valor final del requisito. El otro 10% restante se nutre de la publicación de documentos en inglés.

A los otros cinco requisitos señalados en la convocatoria se les ha atribuido el 49% del valor de la puntuación final, habiendo quedado distribuidos como sigue:

4. Uso del Derecho de la Unión Europea en expedientes (15%)

Se valora con un 10% del total la participación en asuntos relativos al Derecho Europeo a nivel nacional – como por ejemplo plantear una cuestión prejudicial – y con otro 10% haber efectivamente sido parte en un procedimiento ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea o el Tribunal General de la Unión Europea.

5. Capacidad de dotar a la formación de efecto multiplicador (5%)

Se valora con un 2,5% bien ser profesor universitario especializado en materia de Derecho europeo o bien impartir clases en la Escuela de Práctica Jurídica, en el Máster de Acceso a la Abogacía o en jornadas organizados por los Ilustrísimos Colegios de Abogados; y con otro 2,5% ser un ponente asiduo en la materia referida o en actividades organizadas por los Ilustrísimos Colegios de Abogados.

6. Tener publicaciones jurídicas, especialmente sobre Derecho UE (10%)

Bien sean de vocación general, estén especializadas en materia de Derecho Europeo o sean publicaciones en otro idioma oficial de la Unión Europea, se le otorga a cada una de ellas un valor de 1/3 sobre el mencionado 10%.

7. Conocimiento de otros idiomas oficiales a nivel europeo (5%)

Se toman en consideración idiomas reconocidos como oficiales en la Unión Europea, al entender que es con los que se tiene contacto en un entorno transnacional, de modo que se consideran máximo dos idiomas, otorgándoseles un valor de 2,5% a cada uno de ellos.

8. Período de ejercicio efectivo (14 %)

Por llevar en el ejercicio efectivo de la abogacía un periodo de entre 3 y 10 años se otorga un 7% del valor del requisito, mientras que si el periodo es superior a los 10 años se otorga el total del 14% del requisito.

² <https://www.ets.org/toefl/institutions/scores/compare/> , <http://www.cambridgeenglish.org/exams/advanced/>, <https://www.ielts.org/>